



Vicerrectoría de Investigaciones



Universidad  
del Cauca

6.1-90.24

**RESOLUCIÓN VRI No. 070  
(15 DE MAYO DEL 2023)**

*Por la cual se adjudica la convocatoria VRI N° 005 de 2023, denominada "Fomento al emprendimiento en los integrantes de grupos de investigación y semilleros de la Universidad del Cauca".*

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante el artículo cuarto del Acuerdo 015 de 2015, expedida por el Consejo Superior de la Universidad del Cauca, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Universidad del Cauca desarrolla la autonomía universitaria de origen constitucional, regulada por la ley 30 de 1992 que consagra a la educación superior y a las universidades como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional, estatuyendo que deben trabajar por la creación, desarrollo y transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, para promover su aplicación en la solución de las necesidades del país.
2. Con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos y amparada en la autonomía universitaria, la Universidad del Cauca adopta el Sistema de Investigaciones mediante el Acuerdo Superior No. 015 de 2015, para consolidar la investigación como actividad misional, promover el desarrollo de las actividades de investigación, gestionar y administrar programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, realizar la difusión, socialización y transferencia de los resultados de las acciones de ciencia, tecnología e innovación, fomentar programas para la sensibilización y formación de investigadores y consolidar proyectos como unidad de gestión de la investigación.
3. Que en virtud del acuerdo 015 de 2015, la Vicerrectoría de Investigaciones en el marco de promover la difusión, socialización y transferencia de Resultados de investigación, dio apertura a la convocatoria VRI N° 005 de 2023, denominada "Fomento al emprendimiento en los integrantes de grupos de investigación y semilleros de la Universidad del Cauca" el 17 de abril del presente año.
4. De conformidad con el cronograma estipulado en los términos de referencia de la Convocatoria el cierre de inscripciones fue establecido para el día 04 de mayo de 2023 y la adjudicación de las postulaciones seleccionadas para el día 15 de mayo de 2023.
5. Que dentro del plazo establecido se recibió y verificó que las propuestas de emprendimiento sometidas cumplieran con la totalidad de requisitos dispuestos en los términos de referencia de la Convocatoria VRI N° 005 de 2023, denominada "Fomento al



*Por una Universidad de excelencia y solidaria*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A - 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts.-2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



emprendimiento en los integrantes de grupos de investigación y semilleros de la Universidad del Cauca

6. Que agotada la fase de capacitación previa y presentación de pitch para la evaluación y selección el día 12 mayo de 2023, en el auditorio Gregorio Caicedo de la facultad de Ingeniería Civil, los jurados realizaron una deliberación conjunta, y recomiendan por unanimidad la adjudicación de la convocatoria a las siguientes propuestas de emprendimiento:

Nombre del emprendimiento	Nombre del Representante	Vinculo Unicauca	Grupo de Investigación - Semillero
FONO COL	Seidy Fernanda Imbachi Plaza	Estudiante	Comunicación, salud y desarrollo social - Semillero Lenguaje
POIESIS	María Fernanda Rocha Pisso	Egresada	Antropos - Semillero Geografías territoriales y socioambientales
ENCHIVA	Leonardo Bejarano Rodríguez	Docente	Grupo de Estudios Lingüísticos, Pedagógicos y Socioculturales del suroccidente GELPS
MILK CREAM POPAYAN	Ali Santiago Carvajal Bastidas	Estudiante	GREIFG - Semillero Finance & Management (FIMA)

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la convocatoria VRI N° 005 de 2023, denominada "Fomento al emprendimiento en los integrantes de grupos de investigación y semilleros de la Universidad del Cauca", a los siguientes proponentes:

Nombre del Emprendimiento	Nombre del Representante
FONO COL	Seidy Fernanda Imbachi Plaza
POIESIS	María Fernanda Rocha Pisso
ENCHIVA	Leonardo Bejarano Rodríguez
MILK CREAM POPAYAN	Ali Santiago Carvajal Bastidas



*Por una Universidad de excelencia y solidaria*





ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a los beneficiarios de la convocatoria a través de correo electrónico institucional conforme autorización expresa para ello, así:

Nombre del Representante del Emprendimiento	Correo Electronico
Seidy Fernanda Imbachi Plaza	sfimbachi@unicauca.edu.c
María Fernanda Rocha Pisso	mariarocha@unicauca.edu.co
Leonardo Bejarano Rodríguez	lebejarano@unicauca.edu.co
Ali Santiago Carvajal Bastidas	alicarvajal@unicauca.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: Los proponentes seleccionados deberán suscribir acta de inicio y acta de compromiso dentro del término establecido por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal donde se realizó la publicación de la convocatoria adjudicada mediante el presente acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

F. J. P.

FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA  
Vicerrector de Investigaciones

Proyección: Elena Rodríguez - DAE <sup>EL</sup>  
Revisión: Jessika Rosero - VRI <sup>AR</sup>  
Aprobó: Yadi Gómez - DAE <sup>YG</sup>



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A - 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts. -2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co